



**HECHO ESENCIAL**  
**WATT'S S.A.**

**Santiago, 1 de septiembre de 2023**

**Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE**

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración,

**WATT'S S.A.**, sociedad anónima abierta (en adelante, la "Sociedad"), en virtud de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente viene en informar el siguiente Hecho Esencial:

El Directorio de la Sociedad, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de septiembre de 2023 a las 16:30 horas, en calle Rodrigo de Araya N°1431, ingreso por calle Til Til N°2228, comuna de Macul, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse respecto a las siguientes materias:

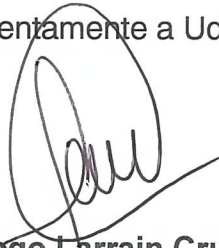
1. Aprobar la fusión de Watt's S.A. con su sociedad filial Diwatts S.A., Rol Único Tributario número 76.455.830-8, mediante la absorción de la Sociedad por parte de ésta, como consecuencia de lo cual se disolverá la Sociedad traspasando a Diwatts S.A. en bloque la totalidad de sus activos y pasivos; y conjuntamente, para efectos de la fusión, aprobar:
  - a) Los estados financieros auditados, informe pericial y demás antecedentes que sirvan de base al proceso de fusión y sean sometidos a la consideración de la Junta, así como todas y cada una de las bases o principios propuestos para llevar a cabo el proceso de fusión;
  - b) Los estatutos sociales de Diwatts S.A., en su calidad de sociedad absorbente, incluyendo las modificaciones de los mismos que deberán acordarse en la junta extraordinaria de accionistas de Diwatts S.A. que acuerde la fusión de las dos sociedades, para reflejar los efectos de la misma; y
  - c) La condición suspensiva de la fusión consistente en que el derecho a retiro que nazca para los accionistas de Watt's S.A., como consecuencia

de su absorción por parte de Diwatts S.A., sea ejercido respecto de una cantidad de acciones inferior al dos por ciento del total de las acciones emitidas y pagadas de Watt's S.A. u otra cantidad que acuerde la Junta.

2. Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión que adopte la Junta.

Debidamente facultado, firma esta comunicación el Sr. Gerente General de la Sociedad, don Santiago Larrain Cruzat.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Santiago Larrain Cruzat**  
Gerente General  
Watt's S.A.

cc. Sres. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile